



Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. El acuerdo de turno de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional hace constar que se tuvo por recibido el referido medio de impugnación, mismo que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-046/2023**:

II. Original del escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Elba Leticia Chapa Guerrero, constante de ocho fojas, al cual se anexa:

- Copia simple de constancia de asignación de representación proporcional a favor de Elba Leticia Chapa Guerrero, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/030/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/031/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/034/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/041/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/042/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/044/2022, constante de una foja.

- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/045/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/046/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/047/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/048/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/050/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/051/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/052/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/053/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/054/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/055/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/056/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/057/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/058/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/059/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/060/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/067/2023, constante de una foja.

- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/068/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/069/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/070/2023, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/071/2023, constante de una foja.
- Copia simple del escrito signado por Elba Leticia Chapa Guerrero, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia simple de oficio número PMAG/ELCG/046/2022, constante de una foja.
- Copia simple de oficio número MAG/CI/2023/0018, constante de una foja.
- Copia simple del escrito signado por Elba Leticia Chapa Guerrero, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de una foja.
- Copia simple de recibos de nómina a nombre de Elba Leticia Chapa Guerrero, constante de veintidós fojas.
- Copia certificada del acta de sesión solemne de toma de protesta, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, constante de diecisiete fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número uno del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número uno del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número dos del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.

- Copia certificada del acta de aprobación de adecuación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número dos del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de doce fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número tres del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número tres del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión de cabildo número cuatro del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número cuatro del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número cinco del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número seis del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número cinco del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de diez fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número seis del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.

- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número siete del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de trece fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número siete del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número ocho del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número nueve del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número ocho del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de cinco fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número nueve del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número diez del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veinte del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintiuno del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintidós del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.

- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintitrés del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número diecisiete del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veinticuatro del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veinticinco del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintiséis del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintisiete del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintiocho del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número veintinueve del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de siete fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número treinta del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número treinta y uno del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de nueve fojas.

- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número quince del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de seis fojas.
- Copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de cabildo número dieciséis del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, constante de cinco fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 55, 60, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente, bajo el número de expediente **TEEH-JDC-046/2023**.

SEGUNDO. Se tiene a Elba Leticia Chapa Guerrero, en su carácter de Regidora propietaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, señalando como **autoridad responsable a los siguientes:** a) **Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, por conducto de la Síndica Municipal¹**, b) **Héctor Hugo Ramírez López, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional**, c) **María Eugenia Silva Baños, en su calidad de Síndica Municipal**, d)

¹ Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 67, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el cual establece como facultades y obligaciones de los Síndicos, entre otras, representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados (...).

José Leonel Lozada Sánchez, en su calidad de Director de Obras Públicas, e) Gisela Chapa Baca, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control, f) Trinidad Gress Ramírez, en su calidad de Tesorero Municipal, g) Juan Francisco Luna Castelán, en su calidad Secretario Municipal, h) Enrique Acosta Plata, en su calidad de Titular de la Coordinación de Educación Municipal y i) Salvador Felipe Licona Bucio, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control, todos del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, y en contra de acciones y omisiones que vulneran su derecho de ejercicio del cargo, así como violencia política en razón de género.

Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico lety.chapa2021@gmail.com el cual no se acuerda de conformidad, por no ser cuenta institucional de correo electrónico proporcionado por este Órgano Jurisdiccional, lo anterior, de conformidad con el artículo 352 último párrafo del Código Electoral Local.

Por lo anterior, se ordena que por única ocasión le sea notificado el presente acuerdo en el citado correo electrónico, así como en las oficinas que ocupa la promovente dentro de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

En ese sentido, se le requiere a la actora para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, lugar de residencia de este Tribunal Electoral.

O en su caso, si así lo desea mediante correo electrónico institucional que este Tribunal Electoral le provea, de conformidad con los preceptos legales previamente invocados y los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral; correo electrónico que puede generarse

en la liga citada al pie², haciéndolo del conocimiento a este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, **envíese** copia del mismo y sus anexos³ a las autoridades señaladas como responsables en el punto que antecede, para que, dentro del plazo de **tres días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciéndolo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga; rindan su **informe circunstanciado**, anexando **las constancias** respectivas y necesarias que sustenten su informe relacionado con los hechos motivo del presente juicio ciudadano, que favorezcan a la resolución del presente juicio y remitirlo en el mismo término de manera física con el trámite de ley.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363.

CUARTO. Gírese atento oficio a las autoridades señaladas como responsables para los efectos señalados en el punto **SEGUNDO** del presente proveído.

QUINTO. Por única ocasión se faculta al actuario adscrito a este Tribunal Electoral, a fin de que se constituya en el domicilio que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal de Atotonilco el Grande, Hidalgo, a fin de notificar el presente proveído a las autoridades responsables.

² <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

³ Los cuáles serán enviados a través de un medio magnético dada la cantidad de constancias que los integran.

En razón de lo anterior, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, lugar de residencia de este Tribunal Electoral.

O en su caso, si así lo desean mediante correo electrónico institucional que este Tribunal electoral les provea, de conformidad con los preceptos legales previamente invocados y los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral; correo electrónico que puede generarse, en la liga citada al pie⁴, haciéndolo del conocimiento a este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DÁ FE.**

⁴ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>